



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE UNA INICIATIVA IBEROAMERICANA

DATOS GENERALES

Nombre de la Iniciativa	Iniciativa Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas (IIALI)
País/es u organismo iberoamericano que propone/n la Iniciativa	- Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) - Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC) - Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)
Países participantes	Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Perú
Área Prioritaria a la que pertenece	Cohesión Social
Objetivo de Desarrollo Sostenible al que contribuye la Iniciativa	ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países. ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. ODS 16. Promover sociedades pacíficas, justas e inclusivas. ODS 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
Ubicación de la Unidad Técnica de la Iniciativa	La Unidad Técnica (UT) será establecida por el Consejo Intergubernamental, en su sesión inicial, que se lleve a cabo en el primer cuatrimestre de 2021.
Fecha de presentación a la SEGIB	Julio de 2020
Fecha de inicio de la Iniciativa	Enero de 2021
Fecha de finalización de la Iniciativa	Diciembre de 2024
Presupuesto comprometido total (€ / \$)	<u>Recursos financieros:</u> 150.000€ (ciento cincuenta mil euros) Esta cantidad incluye el aporte del FILAC



	Sin perjuicio de ello, podrán adicionarse otros recursos provenientes del sector privado, así como de la incorporación de nuevos países.
Recursos técnicos, humanos y materiales comprometidos	El Consejo Intergubernamental en su primera sesión de 2021, establecerá conjuntamente con el país que se proponga como Unidad Técnica (UT), los recursos técnicos, humanos y materiales que se comprometerán.

DOCUMENTO DE FORMULACIÓN DE LA INICIATIVA

Iniciativa Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas (IIALI)	
1.	Contexto y Justificación de la Iniciativa Desde el 2006, la Conferencia Iberoamericana ha tomado posición en cuanto a las lenguas indígenas, cuando en la Cumbre de Asunción (Paraguay), se acuerda la creación del Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas (IIALI), ratificado en la Cumbre de La Antigua (Guatemala) el 2018, y para lo cual se crea un grupo de trabajo, conformado por la SEGIB, el FILAC y la OEI para “trabajar junto a los pueblos indígenas [...] a fin de adoptar estos mecanismos, así como implementar medidas para [el uso], la preservación, transmisión y desarrollo de sus lenguas en la vida comunitaria y en la sociedad en su conjunto y constituir una red de alianzas con instituciones públicas, académicas, medios de comunicación, organismos financieros y organizaciones de la sociedad civil que permitan sostener dicho propósito, contando con la participación de todos los sectores de la sociedad civil y con un enfoque de género que reconozca y valore el rol de las mujeres en la preservación de las lenguas indígenas”. En seguimiento a ello, en junio 2019 una reunión de alto nivel, realizada en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), propició intercambios y aprendizajes Sur-Sur. En esta reunión también se analizó una primera propuesta elaborada por el FILAC sobre el Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas (IIALI) que fue enriquecida con propuestas y experiencias de revitalización lingüística llevadas a cabo tanto desde el ámbito gubernamental como desde la sociedad civil y en particular por organizaciones indígenas y comunidades de hablantes. Un año después, en 2020; y en el contexto de la crisis global por la pandemia Covid-19, en una segunda reunión de alto nivel, realizada por vía virtual, 10 países ratificaron su apoyo a la creación del IIALI. En el ámbito de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el 2016 los países miembros aprobaron la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas¹, en la cual los Estados latinoamericanos, por primera vez en 200 años de vida republicana, de manera explícita y extensa, reconocieron a los Pueblos Indígenas como titulares de un conjunto de derechos y se comprometieron a garantizarlos, rompiendo de forma clara con la política

¹ Ag/res. 2888 (xlvii-o/16) Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Aprobada en la segunda sesión plenaria, celebrada el 14 de junio de 2016).



asimilacionista (Art. X) que históricamente rigió la relación entre los Estados y los Pueblos Indígenas. El Art. VI reconoce el derecho de los Pueblos Indígenas a su “existencia, bienestar y desarrollo integral como pueblos”, así como a “su actuar colectivo; a sus sistemas o instituciones jurídicos, sociales, políticos y económicos; a sus propias culturas; a profesar y practicar sus creencias espirituales; a usar sus propias lenguas e idiomas (sic); y a sus tierras, territorios y recursos”. Y en relación con ello, en el Art. X rechaza abiertamente la asimilación, y prescribe que estos pueblos “tienen derecho a mantener, expresar y desarrollar libremente su identidad cultural en todos sus aspectos, libre de todo intento externo de asimilación”, prohibiendo a los Estados “desarrollar, adoptar, apoyar o favorecer política alguna de asimilación de los pueblos indígenas ni de destrucción de sus culturas”. En su artículo XIV, referido a sistemas de conocimientos, lenguaje y comunicación, se compromete con la preservación, uso, desarrollo, revitalización y transmisión de las historias propias, la lenguas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de conocimiento, escritura y literatura, “con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas”. Del mismo modo, reconoce el derecho a la promoción y desarrollo de “sus propios programas de radio y televisión, y acceder en pie de igualdad a todos los demás medios de comunicación e información”, así como el compromisos de los Estados con “la transmisión de programas de radio y televisión en lengua indígena, particularmente en regiones de presencia indígena” y la creación “de radioemisoras y televisoras indígenas, así como otros medios de información y comunicación”. También reconoce el derecho a entender y hacerse entender en procesos administrativos, políticos y judiciales por medio de intérpretes. Algo similar ocurre con el Art. XV que reconoce los derechos de las personas indígenas a ser atendidas en todos los niveles y formas de educación, sin discriminación alguna. También incluye el derecho al establecimiento y control indígena de sus sistemas educativos y de sus instituciones de formación docente para garantizar el desarrollo de la educación en sus propios idiomas, “en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje”. Del mismo modo, reconoce que los Estados deben en conjunto con los Pueblos Indígenas tomar “medidas eficaces para que las personas indígenas, en particular los niños y niñas, que viven fuera de sus comunidades puedan tener acceso a la educación en sus propias lenguas y culturas”, con lo cual se comprometen a sacar a la educación indígena, y por extensión todos los servicios públicos dirigidos a poblaciones indígenas, de su enclaustramiento actual en el área rural. Con ello, la Declaración también reconoce los derechos lingüísticos la población indígena que, en varios países, mayoritariamente habita en las áreas urbanas.

Varios de estos principios tienen su correlato en capítulos y artículos del Convenio 169 de la OIT (2009) y de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), en tanto estos tres instrumentos fueron producto de la negociación entre los Pueblos Indígenas y los Estados en el proceso de su formulación y aprobación.

Por su parte, todos los países iberoamericanos han adoptado la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, que establece un reconocimiento expreso de la responsabilidad de los Estados para respetar, proteger y promover los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas, sin distinción alguna, y, especialmente, de los colectivos de población en situaciones de mayor vulnerabilidad, entre otros, los Pueblos Indígenas.

Con esta Iniciativa Iberoamericana se pretende favorecer el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de los Pueblos Indígenas a la conservación, uso, revitalización y desarrollo de los idiomas originarios, en el marco de la continuidad de sus culturas y la

	pervivencia de sus sociedades. La inclusión indígena en la vida política, económica y social de los países es fundamental para pasar de la actual situación de coexistencia a otra de convivencia en términos de la aceptación y respeto por las diferencias y del reconocimiento de la dignidad de todas las personas y sociedades, así como alcanzar el desarrollo sostenible de las sociedades iberoamericanas, romper el círculo de invisibilidad, pobreza y desigualdad; y lograr niveles de desarrollo e inclusión de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
2.	Principios rectores de la Iniciativa
	La Iniciativa adopta los principios del Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, la Declaración Americana de Derechos de los Pueblos Indígenas, el Plan de Acción de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas (2017), la Proclamación del Decenio de los Pueblos Indígenas (2018) y la Declaración de Los Pinos, aprobada en el evento de alto nivel convocada por UNESCO y el Gobierno de México, en febrero 2020, bajo el lema "Nada sin nosotros". Esta declaración reconoce la importancia de las lenguas indígenas para la cohesión y la inclusión social, los derechos culturales, la salud y la justicia; destaca la utilidad de las lenguas indígenas para el desarrollo sostenible y la preservación de la diversidad biológica, ya que conllevan conocimientos ancestrales y tradicionales que unen a la humanidad con la naturaleza. Hace hincapié en los derechos de los Pueblos Indígenas a la libertad de expresión, a la educación en su idioma materno y a la participación en la vida pública utilizando sus idiomas, como requisitos previos para la supervivencia de los idiomas indígenas, muchos de los cuales están actualmente al borde de la extinción. Con respecto a la participación en la vida pública, destaca la importancia de usar los idiomas indígenas en los sistemas de justicia, los medios de comunicación, la esfera laboral y los programas de salud. También remarcan el potencial de las tecnologías digitales para apoyar el uso y la preservación de esos idiomas. Asimismo, la Iniciativa adopta los principios de la Conferencia Iberoamericana de no discriminación, interculturalidad y género.
3.	Países participantes y ubicación de la Unidad Técnica
	Los países participantes en la Iniciativa realizarán aportaciones económicas y serán al mismo tiempo beneficiarios. Siguiendo lo establecido en el Manual Operativo y en consonancia con la práctica habitual de la Cooperación Iberoamericana, todos los países participantes se beneficiarán en igualdad de condiciones de las actividades realizadas. No obstante, la Iniciativa se podrá abrir a aquellas actividades que su Consejo Intergubernamental considere conveniente a la participación de países iberoamericanos que no estén formalmente incorporados a la misma. La Unidad Técnica (UT) será establecida por el Consejo Intergubernamental, en su primera sesión a comienzos de 2021.
	Destinatarios de la Iniciativa (directos e indirectos)



4.	La Iniciativa se dirige, en el ámbito público, a las entidades nacionales rectoras de los derechos de los Pueblos Indígenas y, en particular, a las que velan por los derechos culturales y lingüísticos, así como las instituciones de estadísticas, de la cultura, educativas, organismos encargados de derechos humanos y defensorías del pueblo, poder judicial, organismos competentes en los idiomas indígenas y a todos los entes gubernamentales donde se desarrollarán las asistencias técnicas y formaciones a sus trabajadores/as de distintos niveles. En todas las actividades de la Iniciativa se asegurará la participación de las mujeres, en reconocimiento de su rol de guardianas y reproductoras de las lenguas y culturas originarias. Asimismo, en el ámbito privado, beneficiará a las organizaciones indígenas y, en particular, a las que representan los intereses de los hablantes de lenguas indígenas de pueblos separados por las fronteras nacionales, a aquellas comunidades de hablantes y sociedades cuyos idiomas se encuentran ante mayor riesgo, y de manera especial a las organizaciones de mujeres indígenas. La sociedad iberoamericana será beneficiaria indirecta de la Iniciativa, transformándose en una sociedad más igualitaria, abierta, diversa e inclusiva.	
5.	Objetivos	
5.1.	Objetivo General	Fomentar el uso, la conservación y el desarrollo de las lenguas indígenas habladas en América Latina y el Caribe, apoyando a las sociedades indígenas y a los Estados en el ejercicio de los derechos culturales y lingüísticos, objetivo que se logrará con la creación de un Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas. ²
5.2.	Objetivos Estratégicos	O.E.1. Concienciar sobre la situación de las lenguas indígenas y los derechos culturales y lingüísticos de los Pueblos Indígenas (comunicación social, publicación y diseminación de información). Una mayor consciencia sobre la diversidad cultural y lingüística, los derechos de los Pueblos Indígenas a la conservación, uso y fortalecimiento de sus idiomas y acerca de las contribuciones de las sociedades indígenas a la preservación del medio ambiente y al desarrollo sostenible, permitirá superar ideologías y prejuicios en contra de las personas indígenas, sus conocimientos, saberes, valores e idiomas. Ello contribuirá, a su vez, a la erradicación del racismo con el consecuente fortalecimiento de la autoestima indígena, factores que inciden en la reinstauración y/o continuidad de la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas y de la sabiduría que ellas reflejan y expresan. Para ello es necesario realizar vastas campañas de comunicación social, regionales y nacionales, encuentros y seminarios, así como elaborar material informativo de distinta índole y a través de diversos medios y formatos que convoquen a la

²Promoviendo la adopción de medidas legislativas, administrativas y de diferente índole en materia de lenguas indígenas, a través de la cooperación técnica, la formación, el intercambio de buenas prácticas y la asignación financiera, de acuerdo con las líneas de acción de la presente Iniciativa, los principios de no discriminación, interculturalidad y con perspectiva de género.



		ciudadanía en general, y en particular a las mujeres y a los jóvenes indígenas para asumir la defensa y uso de los idiomas originarios. O.E.2. Fomentar la transmisión, uso, aprendizaje y revitalización de los idiomas indígenas (educación, igualdad, no discriminación). Remontar la situación actual de creciente atrofia y silenciamiento de los idiomas indígenas producto de la hegemonía del castellano, el portugués y el inglés y sobre todo de actitudes racistas y discriminatorias que comprometen la pervivencia de las sociedades indígenas y de su legado de conocimientos, culturas e idiomas, exige acciones de revitalización cultural y lingüística, en una doble vía: hacia dentro de las comunidades indígenas y desde las sociedades hegemónicas. En el primer caso, se trata de incentivar la transmisión intergeneracional y el uso libre y espontáneo de los idiomas originarios, a nivel oral y escrito, y, en el segundo caso, de promover el aprendizaje de idiomas indígenas por parte de la población hablante del idioma hegemónico, pues su acercamiento al legado indígena contribuirá a modificar el imaginario nacional y también la autopercepción indígena sobre sus lenguas. Este objetivo se puede alcanzar a través de medidas distintas de fomento y estímulo, como concursos y el financiamiento de proyectos comunitarios así como de asesorías a los ministerios de educación y de cultura en lo referido a la enseñanza de idiomas originarios como segunda lengua, por diversos medios, incluyendo su uso en la esfera digital. O.E.3. Brindar asistencia técnica en la formulación e implementación de políticas lingüísticas y culturales para los pueblos indígenas (cohesión social, cooperación Sur-Sur, protección social). Avanzar hacia el objetivo de reposicionar, fortalecer y revitalizar las lenguas indígenas exige la realización de acciones tanto de abajo hacia arriba como desde el espacio gubernamental hacia las comunidades indígenas. Para lograrlo se necesita fortalecer los organismos gubernamentales especializados en la atención de los idiomas indígenas como a las organizaciones indígenas y a la propias comunidades de hablantes. Cada vez son más los países que cuentan con estos órganos especializados, pero escasas o nulas las ocasiones y oportunidades de interaprendizaje entre ellos, a partir de lo que se hace en cada país. Por su parte, no siempre estos órganos toman decisiones en consulta con las comunidades de hablantes. También la situación de las lenguas habladas en más de un país es aun más frágil, producto de políticas, a menudo, diferentes y no concertadas ni entre los países ni tampoco con los pueblos que las hablan. Lograr el objetivo O.E.3 implicará asistencias técnicas desde el IIALI a los países, como también activar procesos de cooperación Sur-Sur que lleven a los países a compartir lecciones aprendidas. Del mismo modo, se
--	--	--



	considera fortalecer las capacidades humanas y profesionales de funcionarios gubernamentales y dirigentes e intelectuales indígenas en revitalización cultural y lingüística, a través de cursos en modalidad <i>blended-learning</i>. O.E.4. Facilitar la toma de decisiones informadas sobre el uso y vitalidad de las lenguas indígenas (bases de datos cuantitativos y cualitativos). Para garantizar los derechos lingüístico-culturales de los Pueblos Indígenas y su ejercicio se requiere de información actualizada sobre la situación de las lenguas indígenas, su uso en distintas esferas de la vida social y por la administración pública, en el mundo del arte y la recreación, en los medios de comunicación, las redes sociales y el mundo digital en general, así como su aprendizaje y enseñanza. Este objetivo se logrará a través de la instalación de un laboratorio u observatorio del uso y vitalidad de los idiomas originario. Por lo demás, este laboratorio proveerá de datos cuantitativos y cualitativos que alimenten la realización de acciones conducentes a alcanzar los otros tres objetivos.								
6.	Resultados esperados. Líneas de Acción y Actividades Los países y organismos impulsores de esta Iniciativa están proyectando un ejercicio preliminar de planificación, que deberá ser ajustado y refrendado en el marco del Consejo Intergubernamental una vez que se constituya. En este sentido, los Resultados y Líneas de Trabajo principales vinculados a los 4 Objetivos Estratégicos que se proponen son: <table><tr><th>RESULTADOS</th><th>LÍNEAS DE ACCIÓN</th></tr><tr><td colspan="2">O.E.1. Concienciar sobre la situación de las lenguas indígenas y los derechos culturales y lingüísticos de los Pueblos Indígenas (comunicación social, publicación y diseminación de información)</td></tr><tr><td>Sociedad latinoamericana muestra mayor conocimiento y conciencia sobre la situación de vulnerabilidad y los riesgos que amenazan a los idiomas indígenas</td><td> 1. Alianzas con medios de comunicación masiva, universidades, organizaciones de la sociedad civil y egresados de la Universidad Indígena Intercultural (UIII) 2. Involucración de redes de comunicación indígena 3. Campañas integrales para la divulgación de información 4. Inclusión de contenidos sobre amenazas a los idiomas originarios en el curriculum de la educación secundaria y en la formación escolar </td></tr><tr><td colspan="2">O.E.2. Fomentar la transmisión, uso, aprendizaje y revitalización de los idiomas indígenas (educación, igualdad, no discriminación)</td></tr></table>	RESULTADOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	O.E.1. Concienciar sobre la situación de las lenguas indígenas y los derechos culturales y lingüísticos de los Pueblos Indígenas (comunicación social, publicación y diseminación de información)		Sociedad latinoamericana muestra mayor conocimiento y conciencia sobre la situación de vulnerabilidad y los riesgos que amenazan a los idiomas indígenas	1. Alianzas con medios de comunicación masiva, universidades, organizaciones de la sociedad civil y egresados de la Universidad Indígena Intercultural (UIII) 2. Involucración de redes de comunicación indígena 3. Campañas integrales para la divulgación de información 4. Inclusión de contenidos sobre amenazas a los idiomas originarios en el curriculum de la educación secundaria y en la formación escolar	O.E.2. Fomentar la transmisión, uso, aprendizaje y revitalización de los idiomas indígenas (educación, igualdad, no discriminación)	
RESULTADOS	LÍNEAS DE ACCIÓN								
O.E.1. Concienciar sobre la situación de las lenguas indígenas y los derechos culturales y lingüísticos de los Pueblos Indígenas (comunicación social, publicación y diseminación de información)									
Sociedad latinoamericana muestra mayor conocimiento y conciencia sobre la situación de vulnerabilidad y los riesgos que amenazan a los idiomas indígenas	1. Alianzas con medios de comunicación masiva, universidades, organizaciones de la sociedad civil y egresados de la Universidad Indígena Intercultural (UIII) 2. Involucración de redes de comunicación indígena 3. Campañas integrales para la divulgación de información 4. Inclusión de contenidos sobre amenazas a los idiomas originarios en el curriculum de la educación secundaria y en la formación escolar								
O.E.2. Fomentar la transmisión, uso, aprendizaje y revitalización de los idiomas indígenas (educación, igualdad, no discriminación)									



Retomada la transmisión intergeneracional de los idiomas indígenas por las familias indígenas Creado un sistema de apoyos para iniciativas endógenas de recuperación y revitalización de los idiomas originarios, en áreas rurales y urbanas Aplicadas iniciativas gubernamentales en favor de las lenguas indígenas, en consulta con las organizaciones indígenas y las comunidades de hablantes	1. Las familias, y en particular las madres y las abuelas y su papel en la revitalización cultural y lingüística 2. Las comunidades y su papel en la revitalización cultural y lingüística 3. Las juventudes indígenas y su papel en la revitalización cultural y lingüística 4. Los gobiernos y su papel en la revitalización cultural y lingüística
O.E.3. Formular e implementar políticas lingüísticas y culturales para y con los pueblos indígenas (cohesión social, cooperación Sur-Sur, protección social)	
Fortalecidos técnicamente las Secretarías, institutos o academias oficiales de idiomas originarios y políticas lingüísticas y con actuación en los niveles macro, meso y micro	1. Políticas lingüísticas y culturales consensuadas 2. Desarrollo de capacidades humanas y profesionales 3. Cooperación horizontal y asistencia técnica
O.E.4. Facilitar la toma de decisiones informadas sobre el uso y vitalidad de las lenguas indígenas (bases de datos cuantitativos y cualitativos)	
Laboratorio Latinoamericano de Lenguas Indígenas en funcionamiento, con bases de datos cuantitativos y cualitativos sobre la situación de los idiomas indígenas	1. Fortalecimiento de capacidades en los organismos oficiales de lenguas indígenas 2. Alianza con universidades, centros de investigación, institutos de estadísticas y ONG para la recolección y análisis de información. 3. Fortalecimiento de capacidades en las organizaciones indígenas y comunidades de hablantes para la obtención y análisis de información
Metas e Indicadores de Seguimiento y de Resultado	
Como se ha mencionado en el punto anterior, la planificación de la Iniciativa aún no está finalizada. No obstante, pueden mostrarse algunos de los indicadores de seguimiento sobre los que se ha trabajado para que sirvan como referencia: O.E.1. Concienciar sobre la situación de las lenguas indígenas y los derechos culturales y lingüísticos de los Pueblos Indígenas (comunicación social, publicación y disseminación de información) • % de los países participantes evidencian mayor apertura frente al plurilingüismo y a los derechos de los Pueblos Indígenas. • # de campañas latinoamericanas en favor de las lenguas indígenas realizadas con el involucramiento de los organismos nacionales de lenguas indígenas. • # de acciones realizadas en cada país para sensibilizar a la población sobre diversidad lingüística y derechos lingüístico y culturales indígenas, por los organismos nacionales.	



- # de seminarios regionales de diálogo y concertación sobre fortalecimiento de las lenguas indígenas, con representantes de organismos nacionales, autoridades de comunidades lingüísticas y especialistas invitados.

O.E.2. Fomentar la transmisión, uso, aprendizaje y revitalización de los idiomas indígenas (educación, igualdad, no discriminación)

- % de los países participantes implementan planes de acción para la defensa de las lenguas indígenas en riesgo crítico, concertados con las comunidades de hablantes.
- # de concursos de proyectos comunitarios de revitalización cultural y lingüística, y # iniciativas nacionales premiadas que reciben asistencia técnica; y, en caso de ser elegidos proyectos de países que aun no cuentan con organismos especializados, reciben asesoría directa del IIALI.
- # de buenas prácticas gubernamentales de ampliación del uso público y de enseñanza de las lenguas indígenas a hablantes de castellano o portugués premiadas anualmente.
- # de buenas prácticas comunitarias y gubernamentales documentadas, sistematizadas y difundidas.

O.E.3. Brindar asistencia técnica en la formulación e implementación de políticas lingüísticas y culturales para los pueblos indígenas (cohesión social, cooperación Sur-Sur, protección social)

- % de organismos nacionales sobre lenguas indígenas y derechos lingüísticos de los Pueblos Indígenas cumple anualmente, a tiempo y eficientemente, sus planes de acción con al menos el % de lo previsto en sus Planes Operativos Anuales (POA).
- Incremento del presupuesto asignado a los organismos nacionales responsables de las lenguas indígenas.
- # de visitas anuales de observación, asesoría y diálogo a aquellos países que cuentan con organismos especializados en lenguas indígenas y/o derechos lingüísticos.
- # acuerdos entre dos o más países para la atención concertada a # de lenguas transfronterizas.
- Curso *blended-learning* sobre revitalización cultural y lingüística para X cohortes de X funcionarios gubernamentales y líderes de organizaciones indígenas.
- % de personal fortalecido en sus capacidades humanas y profesionales para atender la revitalización de lenguas indígenas.

O.E.4. Facilitar la toma de decisiones informadas sobre el uso y vitalidad de las lenguas indígenas (bases de datos cuantitativos y cualitativos)

- El Observatorio de la Vitalidad de las Lenguas Indígenas cuenta con información actualizada para X% de los países participantes.
- Un seminario regional para revisar el diseño y la estrategia de implementación de un observatorio de la vitalidad de las lenguas indígenas.
- Informes bianuales sobre la situación de las lenguas indígenas.

La Iniciativa Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas (IIALI) velará por incorporar a sus resultados, indicadores y actividades un adecuado enfoque de derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres y los jóvenes, y contribuirá a la gestación de una ciudadanía intercultural y a la convivencia democrática en el marco del pluralismo cultural.

8. Cronograma general de ejecución de la Iniciativa



	El cronograma de ejecución será aprobado como parte del Plan Operativo Anual correspondiente al 2021 cuando se realice el primer Consejo Intergubernamental. Sin embargo, para mostrar las líneas de trabajo que se van a impulsar en los 4 años de duración de la primera etapa de la Iniciativa, se trabajará un Plan Operativo General (POG) 2021–2024, en el que se detallarán los objetivos y resultados, incluyéndose indicadores con sus correspondientes fuentes de verificación. Los Planes Operativos Anuales (POA) sucesivamente aprobados por el Consejo Intergubernamental, establecerán el cronograma de actividades que permita dar cumplimiento al POG. Como ya se ha señalado anteriormente, el Consejo Intergubernamental se reunirá a principios del próximo año para aprobar el POG y el POA-2021.
9.	Presupuesto general de la Iniciativa (€ / \$) Como se ha mencionado en el caso del cronograma, el I Plan Operativo Anual que apruebe el Consejo Intergubernamental completará el presupuesto, asignando costes a cada una de las actividades que los países participantes decidan desarrollar cada año. Los POA completos serán enviados a la SEGIB para su revisión con el objetivo de mantener un intercambio de opiniones que favorezca la calidad de la planificación y permita asegurar el cumplimiento del Manual Operativo.
10.	Viabilidad y Sostenibilidad de la Iniciativa La Iniciativa cuenta con los recursos financieros, humanos y materiales que avalan su viabilidad. 1. Recursos Financieros. Las aportaciones de los países participantes ascienden a 150.000 €. 2. Recursos materiales y humanos. Cuando se defina la Unidad Técnica (UT), se contará con dotación completa donde se ubicará la UT. Dado el número y la capacidad técnica del personal implicado, se garantiza la ejecución de las actividades de la Iniciativa y el seguimiento de este, siendo realizados bajo estándares de calidad.
11.	Estructura organizativa de la Iniciativa La Iniciativa, atendiendo a lo establecido en el Capítulo 5 del Manual Operativo, contará con un Consejo Intergubernamental y una Unidad Técnica que garantizan el desarrollo del POG y el logro de los resultados establecidos. El Consejo Intergubernamental quedará conformado por aquellas autoridades nacionales de Pueblos Indígenas y de los idiomas originarios de los países participantes, que serán los

	Representantes de los Países en la Iniciativa (REMPI). El Consejo Intergubernamental se reunirá, al menos, una vez al año de forma presencial, sesionando por medios virtuales siempre que alguno de sus miembros lo considere conveniente. Cumpliendo con lo establecido en el Manual Operativo, el Consejo tendrá las siguientes funciones: • Aprobación de las líneas estratégicas, dando seguimiento a su desarrollo y velando por el cumplimiento de sus resultados. • Toma de decisiones referidas a los recursos financieros, humanos, técnicos y materiales. • Aprobación de la cuantía de las cuotas/ contribuciones de los países participantes y de otros ingresos. • Definición y aprobación del POA y su presupuesto anual. • Elaboración y aprobación del Reglamento. • Nombramiento de la Presidencia y Secretaría Técnica. • Apoyo a la visibilidad. • Resolución de todas aquellas materias necesarias para lograr el cumplimiento de los objetivos establecido. En lo que se refiere a la Unidad Técnica, ésta se definirá en el Consejo intergubernamental que se realizará en 2021. Siguiendo las directrices del Consejo Intergubernamental, la Unidad Técnica asumirá las siguientes funciones: • La elaboración, para su aprobación por el Consejo Intergubernamental, del POA y su correspondiente presupuesto. • La ejecución de las actividades previstas en el POA para alcanzar los resultados establecidos. • La administración de los recursos financieros. • El seguimiento del POA, rindiendo cuentas al Consejo Intergubernamental de las actividades realizadas y de la ejecución del presupuesto a través de la presentación de informes semestrales. Una vez que la Iniciativa esté en funcionamiento, el Consejo Intergubernamental se planteará la conveniencia de crear una Comisión Consultiva en la que tendrán representación diferentes organismos internacionales y regionales que trabajan en materia de pueblos y lenguas indígenas.
12.	Sinergias y articulación con la Conferencia Iberoamericana. Participación de otros actores. - La Iniciativa articulará sus acciones con el resto de los organismos iberoamericanos, especialmente con OIJ, coordinados con el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC) y la OEI. - Se generarán sinergias con otros organismos e iniciativas existentes fuera del ámbito de la Conferencia Iberoamericana, como, por ejemplo, el <i>Plan de Acción del Decenio de las Lenguas Indígenas (2022-2032)</i> de las Naciones Unidas. Se contará con la participación de las

	organizaciones indígenas con los principios del Convenio 169 de la OIT, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y de la Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas, a través de la Comisión Consultiva que actuará como órgano subsidiario del Consejo Intergubernamental. Esta Comisión podrá estar conformada por las organizaciones regionales de Pueblos Indígenas y especialistas internacionales, previa aprobación por parte del Consejo Intergubernamental. - Se implicará al sector privado, importante actor en la concreción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como aliado clave para el éxito de la Iniciativa.						
13.	Visibilidad de la Iniciativa						
	La Iniciativa está comprometido no solo con la difusión de sus propias actividades y resultados, sino también con la promoción y visibilidad de la Cooperación Iberoamericana. Por ello, y siguiendo los deberes establecidos en el Manual Operativo, se trabajará en dos líneas principales: 1) Por un lado, generará información específica sobre sus acciones, resultados y contribución a la Cooperación Iberoamericana incorporando, cuando lo considere conveniente, actividades y presupuesto específico para este fin en el POA. 2) Por otra parte, facilitará a la SEGIB, en el plazo que le sea requerido, la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las actividades previstas.						
14.	Plan Operativo Anual correspondiente al primer ejercicio de la Iniciativa						
	Una vez reunido el Consejo Intergubernamental, se trabajará y definirá el Plan Operativo General (POG) 2021-2024, que incluirá: <table><tr><td>Objetivos</td><td>Resultados</td><td>Líneas de Acción</td></tr><tr><td>Actividades</td><td>Indicadores de resultado</td><td>Fuentes de verificación</td></tr></table> Este Plan Operativo General (POG) se completará con los POA correspondientes.	Objetivos	Resultados	Líneas de Acción	Actividades	Indicadores de resultado	Fuentes de verificación
	Objetivos	Resultados	Líneas de Acción				
Actividades	Indicadores de resultado	Fuentes de verificación					